



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOA

URTEAK: 1816-1817, 1830

Sekzioa D

Liburu-zk. 1761

Negoziatua 2

Espediente-zk. 6

Seriea

Orriak

G A I A

OBRAS - REEDIFICACION DE LA CIUDAD

ESPEDIENTEA

Construcción del arco o pontón de la
calle del Campanario.

Seccion D }
Negocios 2 }

Libro 1761
Expediente 6

Obras diversas

Leg. D

Arco piazas

Arco ó ponton de la calle del campanario.

	Primer presupuesto	P ₁ 17.660
	1 ^a medicion de la obra - abono al ejecu- tor segun remate	16.238.29
(1816 al 17 - lib.º n.º 47)	2 ^a medicion - abono al rematante	18.304.25

Continuacion

(18 70)	Presupuesto de preales de 3.152 = corte	6.879.9
	abono a Navaganti p ^o animientos de la casa	3.750
	corte total	28.934.

(1818 á 19 lib.º n.º 4)	enlosado en las aceras del arco	484
		<u>29,418</u>

1816 - - 1830

Por una equivocacion se puso el numero de los documentos en
este legajo, al de la letra C.

Calculo y condiciones del nuevo ponton o arco q. se debi erigir sobre la nueva Calle de Frigo, p. el paso de la del Campanario, con arreglo al inven. adjunto.

Calculo

- 1.ª ... para la preparacion de Cimientos ó extracion de tierra ó arenas de cada 11. V. con
estrivo ó pie 1.ª p. los dos á toda corta 3500
 - 2.ª ... Por 80 estados de pared manporteria á Cal y canto desu do.
Costado en toda la altura, con elusion de la piedra á 50ra estado
á toda corta 4000
 - 3.ª ... 300. V. de piedra sillan arenisca labrada á timcheta en las part.
indicad. en la Conduccion á 22ra 6600
 - 4.ª ... 120 V. de labrada á picon á 18ra 2160
 - 5.ª ... Para el trabajo de las Cimbras y demas armaduras p.ª Construc.ª de
la Voveda y Contenen las aren de los tados se aplican 1400
- # 17660 #

Y Importan los cinco Articulos á toda corta con la unica deducion de la piedra manporteria diez Siete mil Seiscientos Sesenta RS V.ª

Condiciones

- 1.ª ... El Contratante. Se Sujetara en todas sus partes al tenor de las Condicio
nes q. siguen, y de mas formas q. el Arg.º y su Ayudante fueren indicando,
Sin pacto ni excusa alguna.
- 2.ª ... Las arenas y demas escombros q. Salieren de la escabacion necesaria para la abe
tura de los Cimientos de esta obra y ancho correspondiente del puente en ^{1.ª} puella
de la Calle, Conducira al las partes Vajas de la plaza nueva
- 3.ª ... El empiezo de la obra de manporteria en sus cimientos Sera iguatro pies
de profundidad de la Superficie enq.ª debara quedar esta Calle, con un trapie
de un pie entodo, y amas Cubos angulares de tres p. de Radio p. su mayor fortaleza.

- 4^o... La pared restante se sujetará alas medidas y forma q^o present^{te} el diseño, ó las q^o tubiere p^o Combeniente el Arq^{to} ou Ayudante en Vista del Local ~~ou~~ y ~~estará~~ toda ella, como ordina la buena Edificación.
- 5^o... La mezcla de Mortero sera electa p^o tercio, bien batida y suelta, con q^o se trabará the pared; Cuya mezcla sera á Costa del encargado.
- 6^o... La piedra manportera empleará la q^o estubiere reunida en este punto Correspondiente al publico, y en el caso de faltarse desmontará del Mollo existente asu Costa; Como igualm^{te} la Conduccion.
- 7^o... La Piedra Sillar sera arenisca de buen color y de grans menudo y compacto, sin vno ni Señal de Saltrava.
- 8^o... Las Plazas, formaletas, Paneles, y Casas exteriores del arco, seran tachetadas con buenas y rectas tiradas y los fondos ó Reunidos, de picon menudo tambien metidos á cincel.
- 9^o... Las hitadas todas del Cuapo ó Costados perpendiculares hasta la Imposta, seran todas iguales en altura y q^o no sean menores q^o pie y medio ni mayores q^o dos, Colocadas á juntas en contradas y con uno y Cuatro p^o a tizon en gral, y amas á compañada Cada hitada, con cuatro pasadas mayores de tizon de entra ó tizon, á fin de q^o quede unida esta parte con el cuerpo de manporteria desu espada.
- 10^o... Todo el arco elíptico se formará con 19 doblas p^o Cara con inclusion de la Clabe, en hitadas continuadas y juntas en contradas necesariamente, formando con el conjunto desu boquillas la bóveda elíptica q^o presenta el diseño con su panel, y con el ~~trados~~ la Superficie de la Calle del Campanario con la hitada de la Clabe y las tres de Cada tado.
- 11^o... Las 3 hitadas de doblas del Centro, seran todas ~~una~~ enteras desde la boquilla hasta el trados de la Calle, y las restantes podrán ser endos piezas, pero Siempre bien dirigidas las juntas y lechos p^o q^o Causen un mismo efecto.
- 12^o... La obra de antepechos ó balcones q^o presenta el Diseño desde el paramiento de la Calle del Campanario p^o arriba, no se deve executar p^o haora hasta q^o se edifiquen las Casas angulares de Cada tado, afin de q^o no sean destruidos en alg^o tiempo.

- 13^a... La medida de la manportera al final de la obra, será con el descuento de uno y quarto p. del fondo de las Casas en q. existe la piedra Sillar.
- 14^a... La medida de la piedra Sillar será únicamente aparamiento visto, esto es, los dos Cortados, frente perpendiculares con el quarto de pie de Cada lado buelto p. el angulo, toda la parte concava visible de la bóveda eliptica, y sus dos carafustas exteriores hasta la perpendicular del Cuarto de pie de un buelto; con exclusion auoluta del triángulo, y demas q. quedasen descubiertas p. ahora, aplicando à todos los articulos el precio proporcional en q. quedase en la Subasta.
- 15^a... Si en el momento de la extraccion de las arenas p. la formacion de los Cimientos sobreviniese p. el Arq.^{to} o su Ayudante algun proximo peligro de resbalos de paredes q. aun existen en la parte alta de este punto, las desmontarà su Costa el encargado. Sin detencion ni reparo Topera será responsable de las resacas y rebajas à mas afavor de la Casa la Cuota q. estimasen merecedor p. su resistencia el Arq.^{to} o su Ayudante.
- 16^a... Por los Tardes del puente construiran ademas pared Secas con la porcion de piedra q. hubiese quedado, en linea Recta y Cuarto p. de altura p. Sostener el pie de las arenas en esta parte.
- 17^a... Las arenas y Escombros intermedios restantes q. quedasen despues de Soltradas las Cibras en la avenida o Calle inferior, las llevarà a la plaza el encargado distribuyendolas a las partes bajas.
- 18^a... El tercio del plazo en q. quedase se le entregará al encargado, al otorgam.^{to} de la En.^a con fianzas abonadas: el 2º tercio a los doteracios de la obra, y el ultimo tercio al final y buena entrega de ella si Reconocim.^{to} del Arq.^{to} o su Ayudante, y en el caso de no exigir fianzas el primer tercio al medio hacer de la obra, y los doteracios restantes à su final y buena entrega como se lleva expresado.
- 19^a... Executará la obra en todas sus partes p. ultimos de feb.^o de cada año, pena a diez p. ciento à favor de la Casa.
- 20^a... El encargado presentará un oficial de la Confianza del Arq.^{to} à quien queda suministrarle las medidas y demas formas de q. se Comp. esta obra, p. q. el haga el en sus Cuadrillos, con el debido tino y Conocim.^{to}

21 - - - Previene el infrascripto argito i todos los aspirantes i esta obra,
q. p. su calidad novel y diuulgada en la misma parte cosa alguna
q. no se contra la Costumbre y su forma, llevandole al Contrario con todo
el rigor del arte y de la Ley, Las condiciones estipuladas; p. lo mismo
y p. hallarse los precios del Calculo bastantemente justificados, les
hace esta innovacion p. q. no se precipiten con aquella ligereza
q. tienen de Costumbre.

22 - - - Ley demás de verse necesaria la Junta.

Sebastian 26 de Abril 1816,

Pedro Manuel de Garrañanda *Arg.*

Obras Publicas De esta Ciudad de San Sebastian

Medicion y arreglo de la Obra del nuevo Ponton o Arco de la nueva Calle de Inigo, Construido por el Canteas Fran.º de Egocheaga, en virtud de Subhasta Publica Celebrada a este intento, q.º hace el Infraescrito Arquitecto Director de las mismas Obras
 Se hallan en obra

Art.º 1.º del Calculo, por la preparacion de Cimientos y extraccion de arenas - - - - -	3500
Art.º 2.º 85 Estados de Pared Mamposteria a Cal y Can to de sus dos Costados a 50 r. segun el Calculo - - - - -	4250
Art.º 3.º 343½ Varas de Piedra Sillar arenisca a trinchetada en las partes Comprendidas en la Condicion 14 de la Contracta a 22 r. Vara segun el Calculo - - - - -	7557
Art.º 4.º 120 Varas id de picon en los fondos o reunidos Clasifi cado en otra Condicion a 18 r. Vara segun el Calculo - - - - -	2160
Art.º 5.º Por el trabajo de las Cimbras y demas armaduras segun Calculo - - - - -	1400
	18867

Importa el total, 18867 r.; con cuya Cantidad se hara la proporcion o Vaya que se expresa en la Condicion 14.

Esto es, 17660 r. importe del Calculo primero, y a 15200 de porturas hecha en la Subhasta; como 18867 importe de la ultima dimension Verifi cada por el Infraescrito Arquitecto, es a diez y seis mil doscientos treinta y ocho r. y veinte y nueve m. de N.º que corresponden al Contratante Egocheaga por la obra expresada. San Sebastian 14 de Marzo de

18174

Pedro San Pedro de Yarrendia

Obras Publicas de esta Ciudad de S.^{ta} Sebastian

Medicion y arreglo q^{ue} hace el Sr. D. Juan de Dios Director, de la obra de poner
ò arco de la Calle de Unjo, construido por el autor Francisco Egocheaga, en virtud
de subhastar publica celebrada à este intento.

Calculo de la entrega

Articulo 1 ^o Por la preparacion de fimientos y extraccion de arena seg ^{un} calculo =	3500,,
2 ^o Por 133. varas de pared mamposteria a balybanso de toda ella a 50. v. de estado segun el calculo - - - - -	6650,,
3 ^o Por 313. varas de piedra sillar atrinchada en arpanes co- rrespondientes à la cond. 14 de la contrata à 22. r. vara seg ^{un} cali ^o =	7557,,
4 ^o Por 120. varas id. de picos, en los fondos ò reundido, clasifi- cado en dha. condicion à 18. r. var ^a seg ^{un} calculo - - - - -	2160,,
5 ^o Por el trabajo de las Guirras y de mas armaduras seg ^{un} cali ^o =	1400,,

21267,,

Y importa el total de veinte y un mil doscientos sesenta y siete r. de S.^{ta} de Baya
Cantidad, se hará la deducion q^{ue} expresa la proporcion sig^{te} con arroj^a la cond. 14. y es.

1 ^{er} Calculo.	Varas de subhastar.	Cada 1000,, correspond. varas = 139.2 y 10. m ^{as} p. la faja
		Cada 100,, id id id = 13.2 - 31. m ^{as} id.
		Cada 10,, id id id = 1.2 - 13. m ^{as} id
		Cada 1,, id id id = 0,, - 4 3/4 m ^{as} id.

Y como la cantidad de 21267. r. esta compuesta de 21000, mas 200, mas 60, mas 7, y
Restando à cada parte correspondiente, la proporcional correspond^{te} à cada una, esto es,
^{1^o el Contratante.}

De la 1 ^a Clase que es de - - - - -	21000,,	} = resid = 18074,, - 28,
Selevaja 139.2 y 10. m ^{as} tomado 21 veces à favor de la faja =	2925,, - 6	
De la 2 ^a Clase, que es de - - - - -	200,,	} = resid = 172,, - 6.
Selevaja 13.2 y 31 m ^{as} tomado 2 veces à favor de la faja =	27,, - 28	
De la 3 ^a Clase, q ^{ue} es de - - - - -	60,,	} = resid = 51,, - 24
Selevaja 1.2 y 13 m ^{as} tom ^{as} 6. veces à favor de la faja =	8,, - 10.	
De la 4 ^a Clase, que es de - - - - -	7,,	} = resid = 6,, - 1
Selevaja 4 3/4 m ^{as} tomados 7 veces à favor de la faja =	0,, - 33	

18304,, - 25.

Señal por ultimo Resultado, corresponden al Contratante, Diez y ocho mil tres
cientos y cuatro r. y veinte y cinco m^{as} v. hechas las deduciones prece-
didas en la condicion, à favor de la faja. S.^{ta} Sebastian 18 de Mayo
de 1817,,

Pedro Juan de Goyan emendic

Obras Publicas de esta Ciudad de San Sebastian

Continuacion de los Perfiles y antepechos del arco nuevo

1 ^o 136 Varas de Piedra labrada a trincheta y buen cincel que llevara en los frentes fachados, asientos de dintel, y Pilas tras angulares del principio de las Cascajas con sus tratagos a 14 r. Vara manufactura - - -	R. y ⁿ 1904
2 ^o 33 Codos quadrados de losa en sus dos aceras trabada a esquadra y ficon a 6 r. Codo su manufactura - - -	198
3 ^o 100 Varas de piedra azedera a ficon y escuadra que necesita en el pavimento del puente Colocadas a Rebana y iguales y de un tizon de doce pulgadas asentadas con camada de mortero y 3 pulgadas de inclinacion Central en plano seguido a 7 r. Vara por su manufactura - - - - -	700
4 ^o Los Cuatro farrones asi mismo por su manufactura - - -	350
<u>Importa tres mil Ciento cinq^{ta} y dos r. de V. 3152</u>	

CONDICIONES

- 1^a Al Encargado de esta obra se le entregara la piedra necesaria p^a su trabajo al pie de la obra
- 2^a Trabajara en sus formas y perfiles con arreglo al disenyo y montes q^e se le señalaran por el Arq^{to} o su Ayudante
- 3^a Asentara toda piedra sillar con buena mezcla de mortero, Colocandola juntas encontradas y lineas Rectas y taladrados los quatro Locales angulares de las Cascajas
- 4^a Afianzara igualm^{te} las dos resas de fierro q^e se le entregaran al pie de la obra, sujetandolas con plomo en sus extremidades y esquadras del Centro Solidamente oblicuando un poco p^a su mayor Comodidad

- 5.^o Alentarse así mismo la loza marginal esquadrada y en plano inclinado sobre Camada de mortero
- 6.^o Colocada tambien la Calzada Central con piedras Crecidas y sillares sobre una Capa de barro limpio que se deve cubrir todo el trayecto del arco a fin de evitar la filtracion de agua
- 7.^o El Encargado empezara en este trabajo desde el dia siguiente de la Subhasta y Concluire a los veinte dias a satisfacion del Aq.^{to} o su Ayudante
- 8.^o Quando estubiere Concluida la obra se procedera a su medicion a Paramento Visto por el Aq.^{to} o su Ayudante aplicandole en Cada articulo el precio Proporcional ala rebaja de la Subhasta
- 9.^a Los Plazos seran mitad al medio de la obra y la restante al final y buena entrega con las demas que Creyese justas la Junta de Obraj

San Sebⁿ 30 de Marzo de 1817

Ponase al diligenciar

M. A. y M. S. Ciudad de San Sebastian

6a

Domingo de Lasagasti Vecino de C. S. con el debido respeto presenta los Directores de las tres Fachadas de que deve con-

Expte. de 4.º Dic. de 1830

A la Junta de Obras.

Por ac. de

tra la casa que intenta edificar el suplicante, en el solar del contacto exterior del arco- Puente de la nueva calle que sigue á la Puerta del muelle, en su manzana ardua izquierda ó meridional, para que hallándose arregladas á los Reglamentos de la buena edificación, se le conceda á bien concederle la competente licencia de edificar.

Lorenzo de Aldate

Al propio tiempo, no puede menos de exponer á la atención de C. S. que la localidad en que se ve precisado á edificar la expresada casa nueva, le ha conducido, y prepara para lo sucesivo á gastar crecidos por razón de la mucha elevación, de la calle del Campanario respecto de la nueva que se dirige á la Puerta del muelle, tales que almas emprendedor le

Expte. de 2.º Dic. de 1830

pone al trabajo hace desanimar su vista; pero si bien el expositor por parte de C. S. como lo cree, y lo tiene verificado con informes en quanto á edificar, y que se ocupe la escogida clase de trabajadores en el coste de la obra y las presentes circunstancias, que se haria el abono y diferencia por los fondos de C. S. de la pared contraterreno que debe sostener y conservar la Calle alta del Campanario en el todo ó su mayor parte; en este caso se volveria desde luego al expositor á la edificación de la expresada casa, y en caso contrario no esperada, se veria precisado con mucho dolor y sentimiento suyo á desistir de este empeño, y tendria de memoria esta nueva casa el aspecto publico, y la sensible falta de ocupacion una porcion crecida de habitantes de C. S.

Por ac. de

Lorenzo de Aldate

Dios Guarde á V. S. muchos años San Sebastian
1.º de Diciembre de 1830.

Domingo de Lasagasti

Junta de Obras Publicas de esta Ciudad de San Sebastian.

En cumplimiento del Informe que se me pidió en el de-

-Ordo precedente, Devo manifestar à V.S. que es evidente lo que expone en el memorial que antecede, que devesa edificarse mayor paredon para sostener la Calle alta del Campanario, q' el que hubiera tenido en su forma en q' Antiguamente existia este punto, por causa de haverse orientado por el buen grad' con el pavimento de la Calle mas baja de N.º que se dirige de la Plaza a la puerta del muelle, desde donde devesa partir el principio del nuevo edificio proyectado; de Consiguiente en el punto mas elevado del contacto del Arco puente, tiene de alto arrimado al terreno arenoso q' se deve sostener, correspondiente a la Calle del Campanario. Vinte y dos y medio pies, cuando en el estado antiguo no tenia sino solo diez, de que resulta indispensable q' el muro que devesa executar el solicitante con el doble objeto de contrarrestar al terraplen de esta expresada Calle del Campanario, y mantener los pesos de esta fachada en toda la longitud de esta nueva casa proyectada, con inclusion de sus firmientos. Contendra por la parte mas alta Corta Setenta y cinco estada. de pared mamp.ª azul y blanco; y en el estado anterior no hubiera excedido con mas.ª a la misma longitud de Vinte y cinco estada. En esta atencion sus respectivos costes deben ser calculados en razon de Setenta al pie el muro de la mayor altura o del Sistema nuevo, por sus conocidas contingencias y trabajo superior, y de treinta el de la menor altura o del Sistema antiguo, ambos a toda Corta, y bajo de estos determinados datos, las cantidades totales de Corte son.

1º =	{ Delos 75, estada. del muro mayor a respecto de 70. re. p. d. = 5.250, re.
	{ a toda Corta con la altura de las Arenas de sus firmientos y longitud de
2º =	{ Delos 25, del muro menor a 60. re. p. d. = 1.500 re.
	Diferencia por exco - - - - - <u>3.750 re.</u>

De cuya deducion o comparacion respectiva se ve q' el exco de mayor corte del muro mas elevado del actual Sistema, segun exige la necesidad es de tres mil setecientos y cincuenta re. dec.ª.

Las Ventajas q' resultaran de construir este proyectado edificio de esta arreglada de nueva planta en el local indicado, las peticion V.S. muy de cerca, pues el punto de su erccion es el mas elevado y basto q' lo ha antes de su sequim.ª por hallarse en su cuspide, y vencido o cubierto este inconveniente poderoso, quisiera se animarian otros, por mas faciles, de menor dispendio, y de mas Ventajas, que continuari; por lo mismo hoy de sentir que conveniria se le estimulare de parte de V.S. al dueño de la proyectada nueva Casa, con la atribucion o ayuda de Corta que tan justamente solicita a la bondad generosidad de V.S.

L of

Diseños por mí presentados se encuentran conformes a los reglamentos establecidos de esta buena Edificación, teniendo Cuidado el maestro Director de Alinear los cornisales de nuestros Acuerdos, con los descensos correspondientes a las calles, y fijada la línea de la fachada del presente que mira a la calle del Ángel en los Casaca pies de anchura útil designados en el plan Gral de la redificación y paralela con la de la casa del frente opuesto, como se deja expresado en los mismos diseños presentados.

Así Comprendo y lo expreso para conocimiento de V.S. de que hara el uso que tubiere por conveniente.

En Abasco 14 de Diciembre de 1830

Pedro Gand. de Oyarzun

[Faint vertical text on the left margin, possibly a library or archival stamp]

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or report.

Handwritten text, possibly a signature or a specific heading, located in the middle of the page. It is also mirrored and partially obscured by a white rectangular mark.

Memorial de Managua e Informe del
arquitecto: acordado de 19 de Diciembre de 1830.